AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

FIJESE EN EL TABLON

Fdo.: El Secretario / ~~La Secretaria~~
Fecha: 27 JUL. 2016

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, teniendo en cuenta la necesidad de tramitación urgente del expediente indicado en la parte resolutiva, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar* ***sesión de carácter extraordinaria y urgente*** *a celebrar por el Ayuntamiento* ***Pleno*** *el próximo día* ***28 de julio de 2016, a las 08:00 horas****, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutiva

Punto primero.- *Ratificación de la urgencia de la sesión.*
Punto segundo.- *Aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones del presupuesto de 2016 y aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC_37_2016, de concesión de crédito extraordinario.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.*

Alhaurin de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. El Secretario-Accidental, doy fe. Fdo.: Carlos A. Díaz Soler."

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital
El Secretario-Accidental
Fdo: Carlos A. Díaz Soler

C.I.F. P-2900700-B

TRIAL MODE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

CVE: 07E00001F06300B6G2D3O6R5X5 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA CARLOS ALBERTO DIAZ SOLER-. - 27/07/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 27/07/2016 13:36:38	DOCUMENTO: 20160127075 Fecha: 27/07/2016 Hora: 13:45